



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



INSTITUTO DE MANEJO
DE AGUA Y MEDIO
AMBIENTE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 122 -2025 - GRC - IMA/DE**

Cusco, 09 de julio del 2025.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA
DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

ESTOS: EL INFORME N° 196-2025-GR CUSCO/IMA-UAD; MEMORÁNDUM N°121-2025-GR CUSCO IMA/DE; MEMORÁNDUM N° 186-2025-GR CUSCO/IMA-DCCGR; INFORME N° 301-2025-CSCTCAPP-IMA/GRC; INFORME N° 0188-2025-GR CUSCO/IMA/UPPM-EFIV/SCD; INFORME N° 302-2025-CSCTPI-IMA/GRC; INFORME LEGAL N° 418-2025- GRC-IMA-AL, Y;

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de proponer y facilitar conocimientos, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, con Ordenanza Regional N° 210-2022-CR/GR CUSCO, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - Provisional) del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA del Gobierno Regional Cusco;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 017-2025-GR CUSCO-IMA/DE, de fecha 21 de enero del 2025, se aprueba el Presupuesto Análítico de Personal - PAP del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA del Gobierno Regional Cusco;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 310-2022-GR CUSCO-IMA/DE, de fecha 11 de noviembre del 2022, se aprueba los 60 perfiles de puestos en el marco de la implementación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA;

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 090-2025-GR CUSCO-IMA/DE, de fecha 28 de mayo de 2025, se aprueba la conformación del Comité de Convocatoria, Selección y contratación temporal de personal provisional del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA;

Que, con Informe N° 196-2025-GR CUSCO/IMA-UAD, de fecha 25 de junio del 2025, el Responsable de la Unidad de Administración, solicita la contratación de personal para que asuma las funciones de la Jefatura de Logística y patrimonio, por la modalidad de suplencia a fin de no incurrir en futuras responsabilidades,

Que, con Memorándum N°121-2025-GR CUSCO - IMA/DE, de fecha 04 de julio de 2025, el Director Ejecutivo requiere al jefe de la Unidad de Administración, que en atención a lo solicitado en el Informe N° 196-2025-GR CUSCO/IMA-UAD, la contratación de un profesional por suplencia, para el Puesto Estructural: Especialista Administrativo IV, Nombre del Puesto: Especialista en Contrataciones del perfil de puestos del IMA, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 310-2022-GR/IMA/DE, conforme a la normativa legal, los alcances de la ley del servicio civil (Ley N°30057) y la Ley 31419 y su reglamento; así como, los instrumentos de gestión de la entidad;

Que, con Memorándum N° 186-2025-GR CUSCO/IMA-DCCGR de fecha de recepción 08 de julio de 2025, la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos remite el perfil de puesto de cuadro de asignación de personal provisional (CAP-P) del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA para la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, por reemplazo temporal siendo: Puesto estructural: Especialista en Capacitación IV, Nombre del Puesto Especialista en capacitación, por el plazo de 03 meses;

Que, con Informe N° 301-2025-CSCTCAPP-IMA/GRC, de fecha 09 de julio del 2025, el Presidente del Comité de Convocatoria, Selección y contratación temporal de personal provisional del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA, solicita disponibilidad presupuestal para el proceso de selección N°02-2025-CAP-P -



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



INSTITUTO DE MANEJO
DE AGUA Y MEDIO
AMBIENTE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

IMA para la contratación de personal por reemplazo temporal por cese y suplencia temporal en plazas del CAPP -IMA, que se encuentran debidamente registradas en el AIRHSP, bajo el régimen laboral Decreto Legislativo. N° 728, en tal sentido la Oficina de Recursos Humanos ha procedido a la consolidación de perfiles y proyección de costos remunerativos, patronales y liquidación de beneficios sociales por el periodo de tres (03) meses, por la suma de S/. 40,689.38 (Cuarenta mil seiscientos ochenta y nueve con 38/100 soles);

Que, con Informe N° 0188-2025-GR CUSCO/IMA/UPPM-EFIV/scd, de fecha 09 de julio del 2025, la Especialista en Fianzas IV (e), con proveído de la Unidad del jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, concluye que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de contratación por suplencia y reemplazo temporal en plazas del CAP-Provisional vigente, por el monto total de S/. 40,689.38, para el periodo del 05 de agosto al 04 de noviembre del 2025, para el cual adjunto Resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto 2025. Las plazas a contratar se encuentran dentro del CAP-P vigente, registradas en el AIRHSP y contempladas en el PAP aprobado, cumpliendo con las condiciones necesarias para autorizar su financiamiento;

Que, con Informe N° 302-2025-CSCTPI-IMA/GRC, de fecha 09 de julio del 2025, el Presidente del Comité de Convocatoria, Selección y contratación temporal de personal provisional del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación de Bases del Proceso de Selección Nro. 02-2025- CAPP-IMA/GRC Convocatoria, bajo el Régimen del D. Leg. N° 728;

Que, con Informe Legal N° 418 - 2025- GRC-IMA-AL, de fecha 09 de julio de 2025, Asesoría Legal, considera procedente en sus aspectos legales formales, la emisión de la Resolución que apruebe las Bases del Proceso de Selección Nro. 02-2025-CAPP-IMA/GRC Convocatoria, Selección y Contratación de Personal por Reemplazo Temporal por Cese y Suplencia Temporal en Plazas CAP-P del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, bajo el Régimen del D. Leg. N° 728 y sus anexos, así como la disposición de las funciones asignadas en relación al citado Concurso Público, a Recursos Humanos, al Comité de Selección, al área usuaria, a Informática, manifestando además que dichos procedimientos y requisitos deben responder a criterios objetivos y fundamentados, garantizando en todo momento que no se vulneren los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades", conforme a lo señalado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que, el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades, asimismo, el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, indica que, el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparentes sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio del mérito;

Que, las citadas "Bases del Proceso de Selección, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728", tienen como objeto, establecer las disposiciones que serán aplicadas a todas/os las/los postulantes que participen de Concursos Públicos de Méritos; para cubrir plazas a nivel nacional, cuyo proceso de selección garantiza los principios de transparencia, meritocracia e igualdad de oportunidades;

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe las Bases del Proceso de Selección Nro. 02-2025-CAPP-IMA/GRC "Convocatoria, Selección y Contratación de Personal por Reemplazo Temporal por Cese y Suplencia Temporal en Plazas CAPP del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA", bajo el Régimen del D. Leg. N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Gerencial General Regional No 185-2025- GR CUSCO/GGR de fecha 13 de junio de 2025, que designa



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



INSTITUTO DE MANEJO
DE AGUA Y MEDIO
AMBIENTE

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

en el cargo de Confianza de Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco, al Ing. Fernando Paucarmaita Saire; con las visaciones de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, Responsable de Recursos Humanos y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del Proceso de Selección Nro. 02-2025-CAPP-IMA/GRC, "Convocatoria, Selección y Contratación de Personal por Reemplazo Temporal por Cese y Suplencia Temporal en Plazas del CAP-P del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA", bajo el Régimen del D. Leg. N° 728" y sus anexos, que forman parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Presidente del Comité de Convocatoria, Selección y contratación temporal de personal del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Administración a los miembros del Comité y demás oficinas del IMA.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del IMA y Talento Perú del SERVIR

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE-IMA

[Signature]
Ing. Fernando Paucarmaita Saire
DIRECTOR EJECUTIVO

